

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
Séptima sesión
celebrada el martes
3 de octubre de 2000
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SÉPTIMA SESIÓN

Presidente: Sr. ROSENTHAL (Guatemala)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 169 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/55/SR.7
8 de enero de 2001
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.13 horas.

TEMA 169 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

1. El PRESIDENTE recuerda que la Quinta Comisión inició el examen de la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Ese debate, y las medidas adoptadas posteriormente por los Estados Miembros, llevaron a la Asamblea General a incluir el tema en el programa del actual período de sesiones.

2. El Sr. LEVITTE (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, sus países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Malta, la República Checa y Rumania, y también de Islandia, dice que la Unión Europea considera que la reforma de la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz es fundamental para que la Organización pueda disponer de una base financiera equitativa y, por lo tanto, estable y sostenible. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea han reiterado recientemente el deseo de la Unión de que se lleve a cabo una reforma general de las escalas de cuotas del presupuesto ordinario y de las operaciones de mantenimiento de la paz, y han subrayado una vez más que la Unión Europea no puede estudiar la posibilidad de llevar a cabo un examen general de la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas sin que se celebren negociaciones abiertas con miras a establecer una distribución más justa de la carga financiera y a proteger los intereses financieros de los Estados miembros de la Unión, que, en la actualidad, aportan una contribución muy superior a la que les correspondería por su participación en la riqueza mundial. En 2000, la Unión Europea sufragó el 39 por ciento de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, además de aportar sumas sustanciales para esas operaciones en el marco de organizaciones regionales.

3. La futura escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz se debe fijar teniendo claramente presentes los principios de la capacidad de pago, la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y la capacidad relativamente limitada de aportar contribuciones de los países económicamente menos desarrollados.

4. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de encontrar los recursos necesarios para respaldar financieramente las actividades encomendadas a las Naciones Unidas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, los arreglos para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz no deben, a la larga, apartarse del principio de la capacidad de pago. Aunque en el mundo se han producido profundos cambios económicos desde que se estableció la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz en 1973, la escala en sí ha cambiado muy poco y sólo ha tenido en cuenta, de manera parcial, imperfecta y tardía los cambios que afectan a la prosperidad de los Estados Miembros y, por lo tanto, a su capacidad de pago. La actual escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz presenta anomalías considerables: alrededor de 20 países con un ingreso por habitante superior a

/...

la media mundial disponen de una deducción considerable sin que haya ningún motivo válido para ello, y un país cuyo ingreso por habitante es inferior a la media mundial no goza de ninguna deducción, y la falta de flexibilidad de la estructura de la escala afecta a los Estados cuya situación económica se está deteriorando. Esas injusticias se deben corregir como parte de la reforma general. Uno de los principales objetivos de la Unión Europea es reformar los grupos a fin de crear una estructura más fluida basada en criterios objetivos, en particular el ingreso por habitante, que refleje mejor la capacidad de pago de cada Estado Miembro. De ese modo, la composición de los grupos se actualizaría periódicamente a medida de que se dispusiera de nuevos datos económicos.

5. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben asumir una responsabilidad especial con respecto a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Unión Europea se opone a toda desviación de ese principio. Aunque, en opinión de la Unión, aplicar un recargo del 15 por ciento a las cuotas de los miembros permanentes sería razonable, todavía queda por debatir el nivel de ese recargo, al igual que la estructura de grupos y la deducción que se concede a los países de ingreso bajo. El recargo tiene que ser fijo, previsible y negociado y convenido por todos los Estados Miembros. Su nivel se debe fijar sobre la base de la metodología empleada para determinar la escala del presupuesto ordinario y la contribución de los miembros permanentes a ese presupuesto. Como ejemplo de la medida en que se ha distorsionado el principio de la capacidad de pago en nombre de la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, con arreglo al sistema actual, en 2001 el recargo superaría el 25 por ciento.

6. El recargo que se aplica a los cinco miembros permanentes tiene como fin reducir la carga de los países con economías más pobres, teniendo en cuenta la capacidad relativamente baja de esos países de contribuir a sufragar los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Se trata de una medida de solidaridad destinada a complementar los mecanismos establecidos de redistribución de la carga financiera de la escala de cuotas para el presupuesto ordinario.

7. En 1996, la Unión Europea propuso cuatro conjuntos de medidas para restablecer el equilibrio y la sostenibilidad de las finanzas de las Naciones Unidas y dotar a la Organización de una base financiera previsible, sólida, duradera y equitativa. La reforma de la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz formaba parte de ese conjunto, al igual que la reforma de la escala de cuotas para el presupuesto ordinario. Sin embargo, el objetivo sólo se podrá alcanzar plenamente si todos los Estados Miembros pagan la totalidad de su cuota, puntualmente y sin condiciones. La Unión Europea espera las próximas negociaciones con espíritu abierto, y desea que los debates sobre las dos escalas de cuotas den resultados significativos que sean equitativos, sostenibles y consensuados.

8. El Sr. ALBRECHT (Sudáfrica), hablando en nombre del Movimiento de los Países no Alineados, dice que durante la 13ª Conferencia Ministerial del Movimiento, que se celebró en abril de 2000, los Ministros reiteraron la importancia de mantener el principio de la capacidad de pago como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de la Organización. Todo intento unilateral de modificar la escala de cuotas estableciendo condiciones contrarias

a los principios de las Naciones Unidas es inaceptable para los 114 miembros del Movimiento. Los Ministros reiteraron que los principios y las directrices para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, y 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, se deben adoptar con carácter permanente. A ese respecto, es preciso tener en cuenta la responsabilidad especial de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad por lo que respecta a la financiación de los gastos de esas operaciones. Además, los Ministros subrayaron que los países miembros del Movimiento y otros países en desarrollo deberían estar clasificados, como máximo, en el grupo C.

9. La Sra. MERCHANT (Noruega) dice que es un fundamental que los Estados Miembros contribuyan activamente a preparar más eficazmente a las Naciones Unidas para el creciente número de operaciones de mantenimiento de la paz, cada vez más complejas. La escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz no se ha actualizado desde que se estableció en 1973; por lo tanto, es necesario revisar la escala vigente a fin de garantizar que puede sufragar las actividades de mantenimiento de la paz actuales y futuras. Cualquier modificación de la escala debería ser el resultado de un examen general basado en consideraciones políticas y económicas racionales. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de garantizar recursos financieros suficientes para las operaciones de mantenimiento de la paz. A ese respecto, se requiere un ajuste generoso y transparente para los países en desarrollo de ingreso bajo a fin de permitirles obtener una reducción de su cuota proporcional a su ingreso por habitante o a cualquier otra medida acordada. Huelga decir que se debería seguir aplicando el recargo a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

10. El Sr. AHMAD (Pakistán) dice que, habida cuenta del hecho de que los soldados paquistaníes han hecho sacrificios supremos por la causa de la paz mundial, es natural que su país conceda la mayor importancia a cualquier intento de aumentar la capacidad financiera y operacional de las Naciones Unidas a fin de permitir a la Organización atender a la creciente demanda de operaciones de mantenimiento de la paz.

11. El fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales es responsabilidad colectiva de todos los Miembros de la Organización. El reciente informe del grupo de alto nivel presidido por el Embajador Brahimi (A/55/305-S/2000/809) facilitará esa labor. En su memoria sobre la labor de la Organización (A/55/1), el Secretario General también ha subrayado la necesidad urgente de proporcionar recursos adicionales y un apoyo institucional suficiente para permitir a las Naciones Unidas afrontar el aumento que se ha registrado en las operaciones de mantenimiento de la paz. Su delegación espera que la cuestión se examine en el debate en curso desde un espíritu de adaptación y entendimiento mutuos, con el objetivo exclusivo de garantizar a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz una base financiera sólida.

12. El orador, manifestando la profunda preocupación de su delegación por los constantes problemas financieros que siguen afectando a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, señala que, últimamente, la Secretaría ha recurrido a préstamos cruzados entre los distintos fondos para las

operaciones de mantenimiento de la paz. Esa práctica está dando lugar a retrasos en el reembolso a los países que aportan contingentes, incluido el Pakistán. Para resolver las dificultades financieras con las que se enfrentan las Naciones Unidas, es fundamental, como punto de partida, que todos los Estados Miembros cumplan cabalmente sus obligaciones financieras, puntualmente y sin condiciones. Al mismo tiempo, es preciso desarrollar otros enfoques innovadores y realistas que permitan racionalizar y actualizar el sistema de financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz vigente. Para transformar los arreglos de financiación especiales existentes en una escala de cuotas permanente, es fundamental tener plenamente en cuenta las dificultades económicas de los países en desarrollo. Debe evitarse que la carga de los ajustes que puedan introducirse recaiga sobre esos países; son los países que se encuentran en mejor situación económica los que deben asumir esa carga.

13. Los principios y directrices que figuran en las resoluciones de la Asamblea General 1874 (S-IV) y 3101 (XXVIII) ofrecen criterios adecuados para establecer un sistema que sea equitativo, estable y sostenible. De hecho, los principios de la resolución 1874 (S-IV) siguen siendo válidos y totalmente pertinentes para las realidades del día de hoy y, por consiguiente, deben seguir siendo la base de cualquier arreglo de financiación institucionalizado para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En esos principios se califican las operaciones de mantenimiento de la paz de responsabilidad colectiva y se asigna a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad una responsabilidad especial al respecto. En ellos se reconoce también que los países más desarrollados económicamente se encuentran en mejor situación para hacer contribuciones a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que los países menos desarrollados económicamente. Además, los intentos por reforzar la base financiera de las Naciones Unidas no deberían vincularse a otros aspectos de la reforma de la Organización, que ya se están tratando por mecanismos distintos.

14. El Sr. HOLBROOKE (Estados Unidos de América) dice que, antes de finales de año, la Quinta Comisión debe, fundamentalmente, reformar e institucionalizar el modo de financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Hace aproximadamente 40 años, los Estados Unidos y otros Estados Miembros promovieron el establecimiento de una escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz relacionada con la escala de cuotas del presupuesto ordinario y basada en la capacidad de pago. Sin embargo, ese empeño se vio frustrado por profundas divisiones políticas. En los albores de un nuevo siglo, en un momento en que las responsabilidades de la Organización están aumentando cada vez más rápidamente, la Quinta Comisión tiene una oportunidad histórica de resolver los problemas relacionados con la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

15. Nadie pone en duda que los arreglos de financiación acordados en 1973 han quedado obsoletos ni que la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz debe ser más equitativa. El informe del Grupo sobre las Operaciones de la Paz de las Naciones Unidas (A/55/305-S/2000/809) supone un paso importante en esa dirección. Más de 75 Estados Miembros, incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, han solicitado que se revise la actual escala especial de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Ha llegado el momento de tomar medidas para solucionar

las graves deficiencias de las operaciones de mantenimiento de la paz por lo que respecta a efectivos, equipo y capacitación, especialmente a la vista de los riesgos con los que se enfrenta el personal de esas operaciones, incluido el procedente de los Estados Unidos, que es, con creces, el Estado que más personal aporta al cuerpo de policía civil de las misiones de mantenimiento de la paz.

16. Es preciso abordar simultáneamente dos aspectos de la reforma de las operaciones de mantenimiento de la paz: la forma en que trabaja el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la forma en que los Estados Miembros financian sus operaciones. Por lo que respecta a la primera cuestión, el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas traza el curso a seguir para reforzar la capacidad de mantenimiento de la paz de la Organización, y los Estados Miembros y la Secretaría están colaborando con miras a alcanzar ese objetivo común. La misma creatividad y colaboración se requieren en relación con la cuestión de la financiación. Sin disponer de una estrategia concreta para afrontar las deficiencias operacionales clave, el dinero que se invierta en actividades de mantenimiento de la paz no será productivo. La adopción de medidas rápidas y combinadas de reforma operacional y financiera restablecería la reputación de la Organización y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz.

17. Aunque los detalles de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz son de carácter técnico, la decisión de preservar las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es de carácter político. La práctica totalidad de los Estados Miembros está de acuerdo en que iniciar el año 2001 con el arreglo especial vigente es inviable; incluso el Brasil, que fue quien propuso originariamente ese arreglo en 1973, reconocía, ya entonces, que no debía sentar un precedente. Ese arreglo asigna el 98 por ciento de la responsabilidad financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz a 30 Estados Miembros, mientras que los 159 Estados Miembros restantes sólo aportan cantidades simbólicas, cualesquiera que sean sus circunstancias económicas.

18. En virtud de su resolución 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, la Asamblea General acordó los principios fundamentales en los que se debe basar cualquier revisión de la escala: la responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros por lo que respecta a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz; la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad; y la capacidad relativamente limitada de los países en desarrollo de ingreso bajo para contribuir a las operaciones de mantenimiento de la paz. Según el primer principio, la escala no debe denotar divisiones políticas ni prejuicios. Los criterios para establecer las categorías de Estados Miembros a los fines de la escala deben ser neutrales, objetivos y transparentes. Ejemplos de esos criterios son el ingreso por habitante y el producto nacional bruto (PNB).

19. Como la escala ha quedado obsoleta, la revisión requeriría que algunos Estados Miembros cuyas circunstancias económicas han cambiado incrementaran su contribución al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Dieciocho de esos países (Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Bahrein, Bulgaria, Chipre, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Estonia, Filipinas, Hungría, Israel, Kuwait, Letonia, Malta, Omán, Qatar, la República de Corea y Rumania) han reconocido ya ese hecho, mientras que otros, algunos de los cuales tienen unos medios limitados, se han ofrecido voluntariamente a aumentar su

contribución. Su actitud ha abierto el camino para que la Comisión alcance el consenso sobre una fórmula que sea justa para todos los Estados.

20. La escala debe reflejar mejor la diversidad de la economía mundial. Con arreglo a la estructura vigente, los países disponen de una deducción de su contribución del 80 por ciento o de ninguna deducción en absoluto, y sólo están divididos en cuatro categorías. Sin embargo, los Miembros de la Organización representan más de cuatro niveles distintos de capacidad económica. Para permitir a los países incrementar gradualmente su contribución, se deberían crear grupos intermedios de países de ingreso medio para los Estados Miembros que pueden pagar más del 20 por ciento pero menos del 100 por ciento de su contribución al presupuesto ordinario. Cualquiera que sea el número de grupos adicionales que se acuerde establecer, el sistema debe permitir llevar a cabo actualizaciones automáticas de manera que los países puedan subir o bajar en la escala en función de su situación económica.

21. La escala también debe reflejar la responsabilidad especial de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Cuando se fundó la Organización, esos cinco países eran los que aportaban las mayores contribuciones tanto al presupuesto ordinario como al de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, actualmente, sólo tres de ellos figuran entre los cinco contribuyentes principales; por lo menos 19 Estados Miembros aportan más al presupuesto ordinario que el miembro permanente del Consejo de Seguridad con la contribución más baja, y 14 Miembros pagan cuotas más elevadas a las operaciones de mantenimiento de la paz. Entretanto, la cuota de los Estados Unidos correspondiente a las operaciones de la paz ha seguido creciendo y, en 2001, alcanzará un nivel sin precedentes de más del 31 por ciento. En la reunión en la cumbre del Consejo de Seguridad que se celebró durante la Cumbre del Milenio, los dirigentes de los miembros permanentes del Consejo acordaron un conjunto de principios, en los que se reiteraba su función especial, que se deben llevar a la práctica.

22. Su delegación no apoyará ninguna revisión de la escala que incremente las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz de los países con un ingreso bajo por habitante. Por el contrario, es partidario de que se mantengan los niveles actuales de deducción del 80 y el 90 por ciento para todos los países de ingreso bajo.

23. El caso de Sudáfrica, que es víctima de la incapacidad de la Quinta Comisión de adaptar la escala especial a los cambios que se producen en la realidad económica, pone de manifiesto ese problema. Aunque su ingreso por habitante ha descendido por debajo de la media mundial, Sudáfrica sigue estando clasificada en el grupo B, donde se la situó en 1973. Una vez se apruebe una escala revisada, Sudáfrica y otros países en situaciones similares no tendrán que pagar la misma cuota que países desarrollados con un ingreso alto por habitante, sino que se beneficiarán de ajustes automáticos. Su delegación apoya la solicitud de Sudáfrica de cambiar de grupo antes de enero de 2001, aunque todavía no haya concluido el proceso de adopción de una escala revisada.

24. Espera que la Comisión pueda crear una estructura financiera mejorada para las actividades de mantenimiento de la paz que permita prestar apoyo a las operaciones en curso. Una vez establecida esa estructura, la Comisión estará en condiciones de estudiar las consecuencias financieras de las recomendaciones del

Grupo sobre las Operaciones de la Paz de las Naciones Unidas. Es fundamental tomar medidas de inmediato, habida cuenta de los riesgos que entraña el actual derrotero de la Organización y de los beneficios que supondría la mejora del sistema.

25. El Sr. GATILOV (Federación de Rusia) dice que, a la vista del aumento sin precedentes de las actividades y los gastos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ha llegado el momento de garantizar la sostenibilidad de la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz aprobando una nueva escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de esas operaciones. Algunos miembros de la Quinta Comisión desean volver a examinar las propuestas sobre las que se celebraron consultas intensivas antes de la aprobación, en 1973, del acuerdo especial sobre la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (resolución 3101 (XXVIII)), que pasó a ser la base de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, a pesar del hecho de que se trataba de un acuerdo y no de una escala de cuotas. El resultado de las deliberaciones anteriores, con los ajustes necesarios, también podría servir de base para la celebración de futuras consultas sobre la cuestión. Además, la Comisión debería analizar las ideas examinadas recientemente por el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas.

26. En la reforma de la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz se debería reflejar la capacidad real de pago de los Estados Miembros y la responsabilidad financiera especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. De conformidad con la Carta, esa responsabilidad especial dimana exclusivamente del desempeño de las funciones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Federación de Rusia, en su calidad de miembro permanente del Consejo de Seguridad, seguirá cumpliendo sus obligaciones financieras adicionales en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz y ayudará a garantizar la fiabilidad y la sostenibilidad de la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz abonando puntualmente la totalidad de su contribución y acabando de liquidar los atrasos en el pago de sus cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz.

27. La propuesta de crear uno o más grupos entre los grupos B y C en la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz se debería haber adoptado ya hace tiempo por ser totalmente lógica. Se deben establecer criterios económicos claros para clasificar a los países en un grupo u otro. También se debe examinar la idea de aplicar un recargo, aunque sea puramente simbólico, a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

28. La reforma de la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz es inseparable del principio de la responsabilidad de los Estados Miembros de cumplir sus obligaciones financieras sin imponer condiciones. La reforma sólo será viable si los acuerdos a los que se llegue incluyen el pago de los atrasos y garantizan que la Organización no volverá a estar sujeta a crisis financieras creadas artificialmente. Las decisiones definitivas sobre la reforma de la escala de cuotas se deben tomar por consenso.

29. El Sr. SUN Joun-yung (República de Corea) dice que la planificación, la gestión y el despliegue de las operaciones de las Naciones Unidas para el

mantenimiento de la paz se han vuelto más difíciles debido a su mayor número y a los cambios que se han registrado en su naturaleza. Además, el año anterior, el costo total de esas operaciones se ha más que triplicado. La función y la capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe reforzarse en las esferas de la planificación, el despliegue, la dotación de personal y las compras a fin de mejorar la eficacia operacional y de garantizar la seguridad de las fuerza de mantenimiento de la paz. El informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305-S/2000/809) es una buena base para las deliberaciones sobre cómo hacer más eficaces las operaciones de mantenimiento de la paz. Lamenta que las dificultades financieras por las que atraviesa la Organización obstaculicen la eficacia operacional de sus actividades de mantenimiento de la paz y retrasen el reembolso de los gastos a los países que aportan contingentes.

30. Su delegación celebra la oportunidad de examinar la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz con miras a hacerla más estable y equitativa. El sistema actual para el prorrateo de los gastos de las actividades de mantenimiento de la paz se aprobó con carácter extraordinario en 1973; los cambios generalizados que se han producido en el número de miembros de la Organización y en la economía mundial desde esa época hacen necesaria una revisión general del sistema. La República de Corea, que ha aportado contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz en Timor Oriental, el Sáhara Occidental y Angola, tomará medidas, acordes con su capacidad económica, a fin de incrementar su contribución al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

31. El Sr. KOBAYASHI (Japón) dice que, habida cuenta de la atención que se centra actualmente en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, su delegación celebra el hecho de que la reforma de la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz forme parte del programa de la Asamblea General. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen una responsabilidad especial con respecto a la financiación de esas operaciones, y, por consiguiente, deben hacerse cargo de cualquier incremento resultante de los ajustes que se introduzcan en la escala de cuotas. Se trata de un principio acordado hace mucho tiempo que se debe mantener en cualquier nuevo sistema que se adopte. Además, todo nuevo sistema para determinar la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz debe reflejar la realidad económica del mundo de hoy. Desde que se estableció la fórmula básica y de clasificación del sistema en 1973, se han producido cambios sustanciales en la situación económica de muchos Estados Miembros. Al examinar y revisar la fórmula y la clasificación actuales para el prorrateo de las cuotas, convendría establecer criterios objetivos a fin de garantizar que el sistema refleja la situación económica real de los Estados Miembros y tiene capacidad para adaptarse a los cambios que puedan producirse en el futuro en esa situación.

32. El Sr. ŠIMONVIĆ (Croacia) dice que, en los últimos nueve años, se han desarrollado en Croacia cinco operaciones de mantenimiento de la paz distintas. Una de esas operaciones, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP), concluirá en un futuro próximo y los recursos humanos y financieros que se liberen como resultado de ello podrán utilizarse en otras

partes del mundo. Croacia está orgullosa de haber aportado un pequeño contingente a la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL).

33. El informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas confirma la necesidad de introducir reformas sustantivas en las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La función cada vez más multidimensional y compleja de las operaciones de mantenimiento de la paz ha dado lugar a una mayor necesidad de recursos financieros y de personal y de mejora de la capacidad de reacción. Se requiere un sistema de financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz que sea sostenible, y que posiblemente incluya medidas destinadas a alentar a los Estados Miembros a pagar sus cuotas. Los costos se deben dividir equitativamente entre todos los Estados Miembros, dado que el mantenimiento de la paz es responsabilidad colectiva, como demuestra el aumento del número de países que aportan contingentes, que ha pasado de 64 en 1996 a 83 en 2000. Al propio tiempo, el hecho de que los Estados Miembros no cumplan sus obligaciones financieras es injusto para los países que aportan contingentes, en particular para los países en desarrollo y para los países con economías en transición. El marco administrativo y financiero de las operaciones de mantenimiento de la paz debe ser lo más eficaz posible para poder afrontar los crecientes costos de esas actividades.

34. Es preciso revisar la escala de cuotas vigente para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz e introducir reformas en las actividades de mantenimiento de la paz con miras a garantizar la eficacia y el éxito de futuras operaciones, en particular por lo que respecta a la seguridad de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Si bien la escala se debe basar fundamentalmente en la capacidad de pago de los Estados Miembros, también debe reflejar la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Croacia todavía está reconstruyendo sus infraestructuras y su economía y tiene que afrontar las cargas sociales y de desarrollo de una economía en transición. Sin embargo, espera que, en un futuro próximo, su situación económica le permita asumir una parte más importante de la carga que supone la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Quinta Comisión debería celebrar consultas con los departamentos y órganos competentes de las Naciones Unidas para establecer una escala más equilibrada y aceptable para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Su delegación apoya la idea de dividir a los Estados Miembros en más de cuatro grupos a los fines de la escala con miras a mejorar la transparencia y la equidad de ésta.

35. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) dice que la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz es responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros y que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen responsabilidad especial a ese respecto.

36. El Gobierno de su país, que es uno de los que más contingentes aportan, subraya la necesidad de que se reembolsen puntualmente los Estados Miembros los gastos por concepto de contingentes y de equipo. En el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305-S/2000/809) no se menciona la tasa de reembolso a los países que aportan contingentes. Al igual que la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, esa tasa se ha fijado hace muchos años y debería revisarse.

37. El Sr. LANCRY (Israel) subraya la urgencia de llevar a cabo una reforma general de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Es preciso modificar la escala de cuotas a fin de distribuir más igualitariamente la carga. En primer lugar, se debe reducir la dependencia de la Organización de la contribución de un solo Estado Miembro. Para tal fin, se debe fijar un límite máximo más adecuado tanto por lo que respecta al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz como al presupuesto ordinario.

38. En cualquier reforma de la escala especial para el prorrateo de los gastos también se deben tener en cuenta las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y se debe mantener el ajuste por ingreso bajo por habitante y el tipo de la cuota mínima del 0,001 por ciento para los países menos adelantados.

39. El Sr. LISTRE (Argentina) dice que el sistema vigente para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz se acordó en 1973 como arreglo especial. Sin embargo, las circunstancias han cambiado. La Organización tiene que afrontar retos cada vez mayores y más complejos en un entorno político y económico internacional que ha sufrido grandes transformaciones.

40. Para permitir a las Naciones Unidas responder cabalmente a sus nuevas responsabilidades y establecer una escala de cuotas equitativa, es preciso tener en cuenta dos factores: en primer lugar, la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad por lo que al mantenimiento de la paz y la seguridad respecta, lo que significa que deben sufragar la mayor parte del costo de las operaciones de mantenimiento de la paz; y, en segundo lugar, la limitada capacidad de los países en desarrollo de aportar contribuciones financieras a esas operaciones, lo que significa que cualquier aumento de su cuota debería ser gradual. También deberían establecerse períodos de gracia.

41. El Sr. HERRERA (México), observando que un grupo de países en desarrollo con economías en transición ha anunciado recientemente que está dispuesto a renunciar al descuento al que tienen derecho en su cuota para las operaciones de mantenimiento de la paz, o a reducirlo, señala que, cada vez que un país en desarrollo acepta incrementar su cuota, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad pagan menos, sin que se modifiquen en nada su poder y privilegios.

42. De acuerdo con la resolución 1874 (S-IV) de la Asamblea General, existen dos principios básicos, a saber, la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad por lo que respecta a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y la capacidad limitada de los países en desarrollo de contribuir a la financiación de esas operaciones. Su delegación considera que el examen de la escala especial se debe basar en los siguientes criterios: en primer lugar, las negociaciones no deben vincularse a la reforma del Consejo de Seguridad, ya que sólo tienen que ver con los aspectos financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz; en segundo lugar, la escala especial, como se define en la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General, es esencialmente un acuerdo político, aunque en sus disposiciones esté implícito el principio de la capacidad de pago; en tercer lugar, resultaría irónico que los países en desarrollo empezaran a pagar más que algunos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad; en cuarto lugar, cualquier arreglo que se establezca con respecto a la escala de cuotas para la

financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz deberá adoptarse por consenso después de aprobar la resolución sobre la escala de cuotas para el presupuesto ordinario; y en quinto lugar, habida cuenta de que todos los países tienen que observar la mayor disciplina fiscal, se deben evitar incrementos abruptos en los niveles de contribución, en particular en el caso de los países en desarrollo.

43. El Sr. GÖKTÜRK (Turquía) dice que la decisión de la Comisión de examinar la escala de cuotas del presupuesto ordinario al mismo tiempo que la escala de las operaciones de mantenimiento de la paz es pertinente. A medida que el ejercicio avanza, se podrá ver la forma en que el uso de distintos criterios en una escala influye en la otra.

44. Su Gobierno, que participa cada vez más en las actividades de establecimiento y mantenimiento de la paz a nivel internacional y regional, está dispuesto a asumir cualquier responsabilidad financiera que sea el resultado del consenso que se alcance en las negociaciones. Se deben tener en cuenta los criterios económicos y financieros pertinentes que reflejen la capacidad de pago de los países, y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben conservar su condición especial por lo que respecta al prorrateo de las responsabilidades financieras.

45. El Sr. SOULAMA (Burkina Faso) apoya la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y de China. La reforma de la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz es necesarias porque, en los 27 años transcurridos desde que se aprobó el sistema actual en 1973, algunos Estados Miembros se han desarrollado económicamente y su contribución debería aumentar. La reforma sería ventajosa para los Estados de África, dado que el continente se ve azotado por conflictos que requieren el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz, y que esas operaciones requieren financiación suficiente.

46. Sin embargo, no es evidente que la reforma del sistema vaya a inducir a los países que no pagan su cuota a cambiar de conducta. Por ejemplo, la negativa del principal contribuyente a pagar se apoya en su legislación interna, que las Naciones Unidas no pueden impugnar.

47. El Sr. ERDÖS (Hungría) dice que su delegación se suma a la declaración formulada por el representante de Francia en nombre de la Unión Europea. Es urgente reformar la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz en el contexto más amplio de los esfuerzos encaminados a mejorar la eficacia de las Naciones Unidas a fin de que la Organización pueda afrontar los retos que tiene ante sí. La escala actual contiene diversas anomalías. Por ejemplo, varios países, incluida Hungría, siguen beneficiándose, sin razón objetiva, de una importante deducción en su cuota. Con arreglo al principio de la capacidad de pago, su Gobierno ya ha anunciado que está dispuesto a renunciar a esa deducción. Cabe esperar que la labor de revisión de la escala pueda concluir antes de que finalice el actual período de sesiones de la Asamblea General. La nueva escala se debe aplicar gradualmente, teniendo en cuenta las dificultades que, tras la redistribución de la carga de los gastos, tendrán que afrontar los países que renuncien a sus deducciones.

48. La Sra. WENSLEY (Australia), hablando también en nombre del Canadá y de Nueva Zelandia, dice que, de acuerdo con el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de mantener la paz y la seguridad internacionales. El mantenimiento de la paz es una de las actividades clave de las Naciones Unidas. Los Gobiernos de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia están decididos a prestar su apoyo para que las labores de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, tanto sobre el terreno como en la Sede, sean eficaces y dispongan de recursos suficientes. Por consiguiente, celebran que los Estados Miembros estén de acuerdo en la necesidad de proceder a una revisión general de la escala especial para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, que llevan proponiendo varios años.

49. La revisión debería dar lugar a una escala más transparente y equitativa, y menos arbitraria, que el arreglo especial vigente. La escala debe seguir basándose en la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario y en el principio de la capacidad de pago. Según el arreglo vigente, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, dada su responsabilidad especial por lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, deben pagar un suplemento, y ese recargo debe favorecer a los países con economías menos desarrolladas y, en particular, a los países menos adelantados. No se debe establecer ningún límite máximo ni mínimo para la escala.

50. La oradora manifiesta su satisfacción por la declaración formulada el 7 de septiembre de 2000 por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en la que reiteran su responsabilidad especial y se comprometen a crear una base financiera más estable y equitativa para las operaciones presentes y futuras de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

51. En la revisión general de la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz se deben establecer criterios económicos objetivos para el sistema de grupos a fin de corregir las anomalías existentes dentro de dichos grupos y entre ellos. Esos criterios deben servir de base para clasificar a los nuevos Estados Miembros en el grupo correspondiente y facilitar el traslado de los Estados de un grupo a otro. El nuevo sistema de grupos debería incluir un grupo integrado exclusivamente por los países menos adelantados, a los que se aplicaría la mayor deducción de la cuota para las operaciones de mantenimiento de la paz. La revisión debería también ocuparse de la disminución general de la contribución de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y se deberían modificar los arreglos para la distribución del recargo entre esos cinco países. En el futuro, la escala se debería revisar periódicamente.

52. La Comisión debería estudiar arreglos de transición a corto plazo para los Estados Miembros a los que más afecte la reforma de la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Si bien las escalas de cuotas del presupuesto ordinario y de las operaciones de mantenimiento de la paz están conectadas, las delegaciones no deben esperar a acabar la labor relacionada con la primera para iniciar la relacionada con la segunda. Las delegaciones que tienen propuestas concretas que hacer las deberían presentar en una reunión oficial de la Comisión para que todos puedan examinarlas. Las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia

estudiarán todas las propuestas. Esperan que las negociaciones avancen lo más rápidamente posible, ya que, para que las operaciones de mantenimiento de la paz dispongan de financiación suficiente, es imprescindible contar con una escala equitativa para el prorrateo de los gastos correspondientes.

53. El Sr. DUCARU (Rumania) apoya la declaración formulada por el representante de Francia en nombre de la Unión Europea. Su Gobierno concede gran importancia a la reforma de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, por lo que celebra el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (E/55/305-S/2000/809), que contiene propuestas sumamente valiosas a ese respecto. La mejora de las operaciones de mantenimiento de la paz debe ir acompañada de la reforma del presupuesto correspondiente.

54. De acuerdo con su compromiso con las actividades de mantenimiento de la paz, su Gobierno ha decidido pasar del grupo C al grupo B de la clasificación para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Cabe subrayar que esa decisión se ha tomado en un momento en el que Rumania atraviesa por un difícil y complejo proceso de reforma económica. Aunque se debe dotar a las actividades de mantenimiento de la paz de la Organización de una base financiera más sólida, no se deben proporcionar los recursos adicionales que se requieren a expensas de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas, habida cuenta de que el desarrollo es uno de los pilares de la estabilidad internacional. Su delegación espera participar en las negociaciones sobre la revisión de la escala basada en el principio fundamental de la capacidad de pago.

55. La Sra. PAJULA (Estonia) subraya la importancia de mantener el espíritu de la recién concluida Cumbre del Milenio, en la que un número considerable de Jefes de Estado y de Gobierno han hecho un llamamiento en pro de la reforma del sistema financiero de las Naciones Unidas y del fortalecimiento de sus actividades de mantenimiento de la paz mediante la aplicación de las recomendaciones del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. A ese respecto, su Gobierno está dispuesto a renunciar a la deducción del 80 por ciento de su cuota para las operaciones de mantenimiento de la paz.

56. El Sr. GALUŠKA (República Checa) apoya la declaración formulada por el representante de Francia en nombre de la Unión Europea. Su delegación considera que ha llegado el momento de llevar a cabo una revisión general de la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz. La nueva escala se debe basar en el principio de la capacidad de pago y, al mismo tiempo, reflejar la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La clasificación por grupos vigente ha quedado obsoleta.

57. El examen de la escala está llevándose a cabo en el contexto de los esfuerzos más amplios por reformar las actividades de la Organización para el mantenimiento de la paz. A ese respecto, manifiesta su satisfacción por el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305-S/2000/809), que contiene recomendaciones concretas y realistas a ese respecto. Los Estados Miembros deben llevar adelante el compromiso contraído por sus dirigentes en la Declaración del Milenio de seguir trabajando en pro de unas Naciones Unidas mejores y más eficaces.

58. Aunque cabe celebrar la decisión de algunos países de aumentar voluntariamente su contribución al presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz, sigue siendo necesario corregir las anomalías que caracterizan la escala actual. Por ejemplo, el paso de un país de un grupo a otro se debe basar en factores económicos más que en compromisos voluntarios, y la escala debe reflejar con mayor exactitud la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario.

59. Ahora que los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son más elevados que nunca, no se puede permitir que perdure la situación actual. Cabe esperar que la Comisión pueda llegar a un consenso sobre una nueva metodología para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz antes de que finalice el año. A ese respecto, apoya el llamamiento de la representante de Australia a las delegaciones que tengan propuestas concretas para que las presenten en una reunión oficial de la Comisión lo antes posible a fin de que todos puedan estudiarlas.

60. El Sr. TOMKA (Eslovaquia) dice que su delegación se suma a la declaración formulada por el representante de Francia en nombre de la Unión Europea. La reforma de las Naciones Unidas encaminada a mejorar la ejecución de programas debe ir acompañada de una reforma de la estructura financiera de la Organización. A ese respecto, es urgente establecer un sistema más justo para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, especialmente a medida que aumenta lo que se exige de la Organización y que las operaciones de mantenimiento de la paz se vuelven más complejas. Su delegación celebra el debate sobre la escala de las operaciones de mantenimiento de la paz, que brindará la oportunidad de corregir los desequilibrios existentes. La escala revisada debe basarse en el principio rector de la capacidad de pago. Además, habida cuenta de su responsabilidad especial, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben seguir pagando un recargo. Por último, la escala debe reflejar la capacidad de pago limitada de los países en desarrollo.

61. Su Gobierno está decidido a honrar las obligaciones financieras que le incumban en el marco de la escala revisada. En los siete años transcurridos desde su incorporación a las Naciones Unidas, Eslovaquia no sólo ha contribuido al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, sino que también ha aportado contingentes y equipo a las misiones de mantenimiento de la paz. Su delegación espera con interés poder colaborar con otros miembros de la Comisión a fin de reforzar las actividades de la Organización en la esfera vital del mantenimiento de la paz proporcionándoles una base financiera sólida.

62. El Sr. ZACKHEOS (Chipre) apoya la declaración formulada por el representante de Francia en nombre de la Unión Europea. La demanda de operaciones de mantenimiento de la paz ha registrado un aumento constante, y parece inevitable el envío de nuevas misiones debido a la aparición de nuevos conflictos. Además, los objetivos de las misiones se han apartado de la función tradicional de mantenimiento de la paz, y las fuerzas de las misiones de Kosovo y Timor Oriental se encargan actualmente de la administración civil, de mantener la ley y el orden y de ayudar a organizar elecciones, entre otras actividades. Por consiguiente, su delegación apoya el fortalecimiento del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a fin de permitirle afrontar esos retos.

La revitalización del Departamento permitiría mejorar la seguridad de las fuerzas de mantenimiento de la paz sobre el terreno. Es preciso aumentar la coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos a fin de poder prever los posibles brotes de violencia y de tomar las medidas preventivas pertinentes. Por su parte, los gobiernos deben garantizar que la Secretaría pueda disponer en un breve espacio de tiempo de personal con la experiencia necesaria para responder a las nuevas necesidades. A ese respecto, su delegación considera que recurrir a los Voluntarios de las Naciones Unidas ha sido provechoso y eficaz en función de los costos. Por último, la comunidad internacional debe responder con mayor celo y urgencia a las demandas de mantenimiento de la paz en África.

63. A la luz de las cuestiones que se han planteado, se requiere una nueva metodología para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Su Gobierno apoya la reforma de la escala de las operaciones de mantenimiento de la paz, aunque, con la nueva escala, su contribución aumentará considerablemente. De hecho, ha decidido renunciar voluntariamente a la deducción a la que tiene derecho en virtud del sistema vigente. También ha acordado sufragar una tercera parte de los gastos de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. La escala revisada para las operaciones de mantenimiento de la paz debe basarse en la capacidad de pago y reflejar la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad por lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La escala se debe revisar periódicamente a fin de tener en cuenta los cambios que se produzcan en la situación económica de los distintos Estados. Es preciso tener debidamente en cuenta las necesidades especiales de los Estados pequeños y de los países menos adelantados.

64. El Sr. PETRIČ (Eslovenia) dice que su delegación se suma a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Es preciso volver a examinar la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, que se estableció hace 27 años. Desde entonces, el mundo ha cambiado: unos países son más ricos y otros son más pobres. Algunos, como su país, no existían en 1973 y otros Estados, como su predecesor, han dejado de existir.

65. A ese respecto, señala a la atención de la Comisión la carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por los representantes permanentes de los cuatro Estados sucesores de la República Socialista Federativa de Yugoslavia (A/54/725). En la carta se señala que no tiene sentido calcular la cuota de un Estado Miembro que ya no existe, a saber, la República Socialista Federativa de Yugoslavia, ni la de un Estado que aún no ha solicitado su admisión como miembro, a saber, la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), y que, a ese respecto, son aplicables las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Cabe esperar que esa anomalía se subsane pronto, cuando un nuevo Gobierno democrático de Belgrado presente su solicitud de adhesión a las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta. Su delegación agradecería y apoyaría esa solicitud.

66. La intención original de los redactores de la Carta de las Naciones Unidas era establecer un sistema de cuotas basado en la capacidad relativa de pago, modificado por un límite máximo necesario para reducir la influencia, y la dependencia, de un único Estado o grupo de Estados. El sistema también se modificó mediante el establecimiento de un límite mínimo y de un porcentaje de

desgravación para aliviar la carga de los países en desarrollo. Aunque esos principios siguen siendo plenamente válidos, se deben adaptar a las nuevas realidades de la comunidad internacional y a la nueva distribución de la riqueza entre los Estados Miembros.

67. Su delegación apoya el llamamiento en favor del fortalecimiento de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz aplicando las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, proporcionando a esas operaciones una base financiera sostenible, y garantizando la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Esas medidas requieren recursos adicionales. Su Gobierno ha decidido renunciar voluntariamente a la deducción a la que tiene derecho en el marco de la actual escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz y, a partir del año entrante, pagará la totalidad de la parte de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz que le corresponde.

68. El Sr. AL-ATRASH (Jamahiriya Árabe Libia) hace suya la declaración formulada por el representante de Sudáfrica en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Subraya el apoyo permanente de su país a las operaciones destinadas a mantener la paz y la seguridad internacionales, y dice que Libia ha cumplido sus compromisos financieros a este respecto.

69. Habida cuenta del gran número de Estados que han solicitado la inclusión del tema que se está examinando en el programa, espera que pueda llegarse a un consenso sobre una escala de cuotas que sea transparente, justa y equitativa para todos los Estados. Sin embargo, es fundamental llevar a cabo un estudio técnico para poder debatir esta compleja cuestión a fin de garantizar que todas las decisiones que se aprueben, tras examinarlas a fondo, redunden en interés de la continuidad y la flexibilidad a la hora de afrontar nuevos problemas. También se debería examinar la capacidad de pago comparando la cuota con el ingreso y el producto nacional bruto de cada Estado y teniendo en cuenta las situaciones económicas excepcionales como las derivadas de desastres naturales o de un embargo, en particular en el caso de los países en desarrollo. Su delegación volverá a referirse a la cuestión en el próximo debate sobre la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.

70. Por lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz en el Oriente Medio, reitera que el agresor debería correr con los gastos en los que se incurra como consecuencia de su agresión, incluidos los gastos de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Las funciones de mantenimiento de la paz se deberían distribuir equitativamente, en lugar de asignarse a un país concreto basándose en su experiencia en ese terreno, y las Naciones Unidas deberían tratar de garantizar el mismo trato a todas las misiones de mantenimiento de la paz, sin establecer distinciones por lo que atañe a los arreglos administrativos y financieros. A ese respecto, espera con interés los estudios sobre los diversos aspectos de las actividades de mantenimiento de la paz, la capacitación, la seguridad, los salarios y las indemnizaciones por muerte y discapacidad.

71. Recordando una decisión anterior según la cual se debería otorgar un trato especial a los países afectados económicamente por la Segunda Guerra Mundial, señala que el desarrollo económico de la Jamahiriya Árabe Libia se ve

obstaculizado porque no puede utilizar las tierras de cultivo y las aguas subterráneas de más de una tercera parte de su territorio porque los países que participaron en una guerra en la que Libia no intervino plantaron millones de minas. Para concluir, dice que su país colaborará y participará plenamente en el establecimiento de una nueva escala de cuotas equitativa y transparente.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.